



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1058
(05 - Sep - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar la propuesta ganadora de la convocatoria REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA, se ordenan los desembolsos del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de nombramiento No. 098 del 30 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, y

La Subdirectora de Equipamientos Culturales (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de encargo No. 986 de agosto 18, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de julio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 712, «*Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA**.

Que el 14 de julio de 2022 la Entidad publicó el Aviso Modificador No. 1 de 2022 a los términos de la convocatoria en mención, a través del cual se modificaron los apartados *Objeto y Cronograma*.

Que el 25 de julio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria **REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA**.

Que el 01 de agosto de 2022 el Instituto publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 02, 03 y 04 de agosto de 2022.

Que el 05 de agosto de 2022 la Entidad procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA**

RESOLUCIÓN No. 1058

(05 - Sep - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar la propuesta ganadora de la convocatoria REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA, se ordenan los desembolsos del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

en el cual se indica que las veinte (20) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte de los jurados.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante resolución No. 996 de agosto 19 de 2022, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Roberto Carlos Camargo Barros, Richard Alexander Caro Murillo y Edgar Fernando Cárdenas Ángel.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios.

Ronda Selección del proyecto ganador

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia para la primera infancia, solidez formal y conceptual de la propuesta escénica, apuesta multidisciplinaria clara y viable dentro de la propuesta.	0 a 50
Trayectoria del participante	0 a 25
Viabilidad del proyecto de acuerdo con el cronograma, el presupuesto y la consideración de las orientaciones de las fichas técnicas de los teatros en la propuesta	0 a 25
TOTAL	100
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.	

Que, de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores, de fecha 29 de agosto de 2022, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en cada la convocatoria de la convocatoria **REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA**, se recomienda seleccionar como ganadora a la siguiente propuesta:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1429-022	AGRUPACIÓN	ONEIROS LABORATORIO	C.C 1.015.454.095	FABIAN ALEJANDRO PENAGOS GONZALEZ	COLORES	94.3	\$ 60.000.000

Que, para respaldar los compromisos y reconocimientos de los estímulos a los

RESOLUCIÓN No. 1058
(05 - Sep - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar la propuesta ganadora de la convocatoria REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA, se ordenan los desembolsos del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2680
Objeto	REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA
Valor	\$ 30.000.000
Rubro	O23011601120000007617
Descripción del Rubro	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	JUNIO 17 DE 2022

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2705
Objeto	REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA.
Valor	\$ 30.000.000
Rubro	O23011601210000007614
Descripción del Rubro	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	JUNIO 24 DE 2022

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria **REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del

RESOLUCIÓN No. 1058
(05 - Sep - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar la propuesta ganadora de la convocatoria REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA, se ordenan los desembolsos del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

presente acto, a:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1429-022	AGRUPACIÓN	ONEIROS LABORATORIO	C.C 1.015.454.095	FABIAN ALEJANDRO PENAGOS GONZALEZ	COLORES	94.3	\$ 60.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1429-016	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL EOS	N.I.T 900.151.629-4	ISAURA SALAMANCA VALERO	PIEL CON PIEL	92.0
1429-015	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN CULTURAL HILOS MÁGICOS	N.I.T 800.245.201-8	HENRI YESID LIBERATO MARIN	CONECUÍ	91.3

ARTÍCULO 2°: Para la entrega del estímulo monetario, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (50%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

Un segundo desembolso correspondiente al veinte por ciento (40%) del valor del estímulo posterior a la entrega de un informe parcial y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos. La entrega de dicho informe será de acuerdo con las características establecidas en los Deberes específicos establecidos para esta convocatoria

Un tercer y último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Idartes para tales efectos, así como de la entrega de las obras ganadoras producto de la beca y un informe final de actividades. La entrega de dicho informe será de acuerdo con las características establecidas en los Deberes específicos establecidos para esta convocatoria.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte motiva del presente acto, y se realizarán de acuerdo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1058
(05 - Sep - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar la propuesta ganadora de la convocatoria REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA, se ordenan los desembolsos del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: El ganador deberá cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del del Instituto Distrital de las Artes – Idartes en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

PARÁGRAFO 1º: Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: El ganador debe desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 31 de marzo de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante designado como ganador, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1058
(05 - Sep - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar la propuesta ganadora de la convocatoria REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA, se ordenan los desembolsos del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 05 - Sep - 2022

LEYLA CASTILLO BALLÉN
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ
Subdirectora de Equipamientos Culturales (E)
Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Diego Fernando Galiano – Contratista Área de Convocatorias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2680

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.06.17
14:53:19 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601120000007617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Estampilla procultura	30.000.000
			Total	30.000.000

Objeto:

REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA

Se expide a solicitud de LEYLA CASTILLO BALLEEN Cargo SUBDIRECTORA DE FORMACION ARTISTICA mediante oficio número SCDPI-520-02984-22 de JUNIO 17 DE 2022.

Bogotá D.C. JUNIO 17 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 17.06.2022

Elaboró: NSSOTON 17.06.2022

Impresión: 17.06.2022-14:42:49 JLUNAB 0000278462 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2705

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.06.24
10:58:58 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	30.000.000
			Total	30.000.000

Objeto:

REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA.

Se expide a solicitud de CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA Cargo SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES mediante oficio número SCDPI-200-03044-22 de JUNIO 24 DE 2022.

Bogotá D.C. JUNIO 24 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 24.06.2022

Elaboró: NSSOTON 24.06.2022

Impresión: 24.06.2022-10:47:50 JLUNAB 0000281143 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

RESOLUCIÓN No.712
(02-JULIO-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria REAPERTURA BECA DE
CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA»**

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021.

La Subdirectora de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 098 del 30 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, y Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que «El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades». A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto : *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la*

RESOLUCIÓN No. 712
(02-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA»
música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). *b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión *Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.*, que tiene por objetivo generar una red de equipamientos culturales sustentables que garanticen la apropiación ciudadana, la oferta artística y de cultura científica diversa e incluyente y la gestión de recursos para la innovación social y cultural, es pertinente promover la participación social y cultural, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar acciones y alianzas para apropiación de los equipamientos culturales con artistas locales, líderes territoriales y medios comunitarios.

Que en cumplimiento del proyecto de inversión *Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.*, que tiene por objeto ampliar las oportunidades para el disfrute y apropiación de las prácticas artísticas en los diferentes ámbitos comunitarios de la ciudad a través de procesos de formación, se hace pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento del objetivo específico formular una estrategia pertinente de circulación dirigida a las comunidades y pensada desde un enfoque territorial para la adecuada visibilización y apropiación del programa.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de Equipamientos Culturales y Subdirección de Formación Artística consideran la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la convocatoria **REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA**, con el propósito de fortalecer la programación de los escenarios artísticos de la entidad, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la misma se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias y adicionalmente con el propósito de apoyar la realización de proyectos de creación – producción de artistas individuales o agrupaciones en los centros de formación del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

RESOLUCIÓN No. 712
(02-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA»

Que la apertura de la citada convocatoria se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad “Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”.

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP-:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2705
Objeto	REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA.
Valor	\$30.000.000
Rubro	O23011601210000007614
Descripción del Rubro	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	JUNIO 24 DE 2022

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2680
Objeto	REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA.
Valor	\$30.000.000
Rubro	O23011601120000007617
Descripción del Rubro	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	JUNIO 17 DE 2022

Que, en virtud de lo anterior, resulta pertinente y oportuno dar apertura a la convocatoria **REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA.**

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el microsítio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 712 (02-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la convocatoria **REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar los reconocimientos económicos correspondientes, asignados en el marco de la convocatoria **REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2705 de junio 24 de 2022, CDP No. 2680 de junio 17 de 2022 relacionados en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en la convocatoria relacionada en el artículo 1° del presente acto administrativo, los cuales fueron elaboradas y aprobados por la Subdirección de Equipamientos Culturales y que hacen parte integral del presente Acto Administrativo.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en el texto de la convocatoria **REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA**, serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: El Subdirector de de Equipamientos Culturales, La Subdirectora de Formación Artística o quienes haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a la convocatoria **REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA**, en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., 02-JULIO-2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 712
(02-JULIO-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria REAPERTURA BECA DE
CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA»**

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

LEYLA CASTILLO BALLÉN
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephnay Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	William Marin - Profesional Universitario Área de Convocatorias

AVISO MODIFICATORIO NO. 1 – 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA.

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar el Objeto y Cronograma de las condiciones específicas de participación en la convocatoria *REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA* donde se indica:

Objeto:

[...]

- Las funciones están proyectadas para realizarse durante el mes de noviembre de 2022 y deben ser contempladas en el cronograma de actividades de la propuesta. No obstante, las fechas pueden estar sujetas a cambios a lo largo de la ejecución de la beca.

Cronograma:

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	
Fecha de cierre	15/07/2022 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar	18/07/2022	
Publicación de resultados de evaluación	26/07/2022	
Fecha máxima de ejecución	09/12/2022	[...]

En consecuencia y siendo procedente ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica continuación:

Justificación: De conformidad con la solicitud realizada por la Subdirección de Equipamientos Culturales y la Subdirección de Formación Artística en relación con el estado actual de la convocatoria REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA, las cuales manifestaron que atendiendo a las solicitudes de los agentes del sector interesados en postular sus proyectos se considera pertinente ampliar los plazos de la misma, con el ánimo de facilitar la postulación, selección y ejecución de las propuestas que hagan parte de la convocatoria. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario

**AVISO MODIFICATORIO NO. 1 – 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA REAPERTURA
BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA.**

modificar parcialmente el Objeto de la convocatoria, por lo cual resulta oportuna la modificación del cronograma en cuanto a la ampliación del término de inscripción de la citada convocatoria y, en consecuencia, modificar la publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar, la publicación de resultados de evaluación y la fecha máxima de ejecución.

Fundamento: Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 712 de julio 2 de 2022 que reza: *«El Subdirector de Equipamientos Culturales, la Subdirectora de Formación Artística o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria».*

De conformidad con lo expuesto, se modifican Objeto y el Cronograma y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

Objeto:

[...]

- **Las funciones están proyectadas para realizarse durante el mes de marzo de 2023 y deben ser contempladas en el cronograma de actividades de la propuesta. No obstante, las fechas pueden estar sujetas a cambios a lo largo de la ejecución de la beca.**

Cronograma:

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	
Fecha de cierre	22/07/2022 17:00:00	
Publicación listado de	01/08/2022	

**AVISO MODIFICATORIO NO. 1 – 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA REAPERTURA
BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA.**

habilitados, rechazados y por subsanar		
Publicación de resultados de evaluación	05/09/2022	
Fecha máxima de ejecución	31/03/2022	[...]

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C. el 14 de julio de 2022.



LEYLA CASTILLO BALLÉN
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes – Idartes



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	José Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-07-25 10:51:14

Convocatoria		REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA.		Categoría
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta
1	1429-001	Grupo Teatral La Pájara Pinta	OMAR LENIN CASTILLO GARZÓN	EL ESCAPARATE MÁGICO
2	1429-003	Tres Tigres - Amalia Low	Amalia Low	El vuelo del flamenco calvo
3	1429-004	DIEGO FERNANDO GIRALDO G	DIEGO FERNANDO GIRALDO GOMEZ	Obra de Teatro musical"LA HISTORIA DEL CABALLITO DE PALO"
4	1429-006	Esperanza de los Remedios	Ricardo Carvajalino	La mujer esqueleto
5	1429-007	Bacatá	Luis Carlos Castro Atará	Julieta y sus mejillas rosa
6	1429-009	Airdancelive SAS	wilmar Ivan Torres Velez	La maleta de emma
7	1429-010	Escuela Casa Holística, arte y pedagogía	Diana Del Pilar Álvarez Mora	Tico y las formas del agua
8	1429-011	COSMOSFERA SAS	EDUARDO CANAL GUARNE	MOOD - Devolviendo las emociones al mundo.
9	1429-013	Kasaloma- Centro de experimentación de las artes	Sandra Yaneth Aristizabal Alvarez	"De molinillos, ruanas y lavadoras",
10	1429-014	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	José Alejandro Cheyne García	El Rey Canguro
11	1429-015	ASOCIACIÓN CULTURAL HILOS MÁGICOS	HENRI YESID LIBERATO MARIN	CONECUÍ
12	1429-016	Fundación Sociocultural Eos	Isaura Salamanca Valero	Piel con piel
13	1429-017	DECA Teatro	DANIEL EDURADO CALDERON ARANA	NOS VAMOS DE PASEO
14	1429-018	SANTA ESCENA TEATRO	DANIEL RICARDO GONZALEZ MENDEZ	SANTA ESCENA SINFÓNICA



15	1429-020	La Clepsidra Teatro	ANA ELIZABETH JIMENEZ GIL	El Presidente de La Paz
16	1429-021	Colectivo Luciérnaga	Sonia Liliana Rico Vanegas	Luzbella
17	1429-022	Oneiros Laboratorio	Fabián Alejandro Penagos González	COLORES
18	1429-023	Beltane compañía artística	JEIMY CAROLINA NOVOA PEÑARETE	cantos, arrullos y abrazos
19	1429-024	Fundación teatral Lázaro silva	Lazaro Silva	Rin Rin Remaxterizado
20	1429-025	Fundación Cultural Artístico Deportiva ACTITUD COLOMBIA	Hernan Alonso Jiménez Diaz	Pálpitos ; la danza del Arusi



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-08-01 09:13:36

Convocatoria		REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA.			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1429-001	Grupo Teatral La Pájara Pinta	OMAR LENIN CASTILLO GARZÓN	EL ESCAPARATE MÁGICO	Habilitada	
2	1429-003	Tres Tigres - Amalia Low	Amalia Low	El vuelo del flamenco calvo	Habilitada	
3	1429-004	DIEGO FERNANDO GIRALDO G	DIEGO FERNANDO GIRALDO GOMEZ	Obra de Teatro musical "LA HISTORIA DEL CABALLITO DE PALO"	Habilitada	
4	1429-006	Esperanza de los Remedios	Ricardo Carvajalino	La mujer esqueleto	Habilitada	
5	1429-007	Bacatá	Luis Carlos Castro Atará	Julieta y sus mejillas rosa	Habilitada	
6	1429-009	Airdancelive SAS	wilmar Ivan Torres Velez	La maleta de emma	Habilitada	
7	1429-010	Escuela Casa Holística, arte y pedagogía	Diana Del Pilar Álvarez Mora	Tico y las formas del agua	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de VICTOR HUGO RIOS JIMENEZ y JEIMY CAROLINA NOVOA PEÑARETE, integrantes de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la



						sección Formatos. Documento subsanable.
8	1429-011	COSMOSFERA SAS	EDUARDO CANAL GUARNE	MOOD - Devolviendo las emociones al mundo.	Habilitada	
9	1429-013	Kasaloma- Centro de experimentación de las artes	Sandra Yaneth Aristizabal Alvarez	“De molinillos, ruanas y lavadoras”,	Habilitada	
10	1429-014	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	José Alejandro Cheyne García	El Rey Canguro	Habilitada	
11	1429-015	ASOCIACIÓN CULTURAL HILOS MÁGICOS	HENRI YESID LIBERATO MARIN	CONECUÍ	Habilitada	
12	1429-016	Fundación Sociocultural Eos	Isaura Salamanca Valero	Piel con piel	Habilitada	
13	1429-017	DECA Teatro	DANIEL EDURADO CALDERON ARANA	NOS VAMOS DE PASEO	Habilitada	
14	1429-018	SANTA ESCENA TEATRO	DANIEL RICARDO GONZALEZ MENDEZ	SANTA ESCENA SINFÓNICA	Habilitada	
15	1429-020	La Clepsidra Teatro	ANA ELIZABETH JIMENEZ GIL	El Presidente de La Paz	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de todos los integrantes de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Documento subsanable.
16	1429-021	Colectivo Luciérnaga	Sonia Liliana Rico Vanegas	Luzbella	Habilitada	



17	1429-022	Oneiros Laboratorio	Fabián Alejandro Penagos González	COLORES	Habilitada	
18	1429-023	Beltane compañía artística	JEIMY CAROLINA NOVOA PEÑARETE	cantos, arrullos y abrazos	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de VICTOR HUGO RIOS JIMENEZ y VICTOR HUGO RIOS JIMENEZ, integrantes de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Documento subsanable.
19	1429-024	Fundación teatral Lázaro silva	Lazaro Silva	Rin Rin Remaxterizado	Habilitada	
20	1429-025	Fundación Cultural Artístico Deportiva ACTITUD COLOMBIA	Hernan Alonso Jiménez Diaz	Pálpitos ; la danza del Arusi	Habilitada	



Listado de habilitados y rechazados


Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-08-05 10:00:28

Convocatoria		REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA.			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1429-001	Grupo Teatral La Pájara Pinta	OMAR LENIN CASTILLO GARZÓN	EL ESCAPARATE MÁGICO	Habilitada	
2	1429-003	Tres Tigres - Amalia Low	Amalia Low	El vuelo del flamenco calvo	Habilitada	
3	1429-004	DIEGO FERNANDO GIRALDO G	DIEGO FERNANDO GIRALDO GOMEZ	Obra de Teatro musical "LA HISTORIA DEL CABALLITO DE PALO"	Habilitada	
4	1429-006	Esperanza de los Remedios	Ricardo Carvajalino	La mujer esqueleto	Habilitada	
5	1429-007	Bacatá	Luis Carlos Castro Atará	Julieta y sus mejillas rosa	Habilitada	
6	1429-009	Airdancelive SAS	wilmar Ivan Torres Velez	La maleta de emma	Habilitada	
7	1429-010	Escuela Casa Holística, arte y pedagogía	Diana Del Pilar Álvarez Mora	Tico y las formas del agua	Habilitada	
8	1429-011	COSMOSFERA SAS	EDUARDO CANAL GUARNE	MOOD - Devolviendo las emociones al mundo.	Habilitada	
9	1429-013	Kasaloma- Centro de experimentación de las artes	Sandra Yaneth Aristizabal Alvarez	"De molinillos, ruanas y lavadoras",	Habilitada	



10	1429-014	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	José Alejandro Cheyne García	El Rey Canguro	Habilitada	
11	1429-015	ASOCIACIÓN CULTURAL HILOS MÁGICOS	HENRI YESID LIBERATO MARIN	CONECUÍ	Habilitada	
12	1429-016	Fundación Sociocultural Eos	Isaura Salamanca Valero	Piel con piel	Habilitada	
13	1429-017	DECA Teatro	DANIEL EDURADO CALDERON ARANA	NOS VAMOS DE PASEO	Habilitada	
14	1429-018	SANTA ESCENA TEATRO	DANIEL RICARDO GONZALEZ MENDEZ	SANTA ESCENA SINFÓNICA	Habilitada	
15	1429-020	La Clepsidra Teatro	ANA ELIZABETH JIMENEZ GIL	El Presidente de La Paz	Habilitada	
16	1429-021	Colectivo Luciérnaga	Sonia Liliana Rico Vanegas	Luzbella	Habilitada	
17	1429-022	Oneiros Laboratorio	Fabián Alejandro Penagos González	COLORES	Habilitada	
18	1429-023	Beltane compañía artística	JEIMY CAROLINA NOVOA PEÑARETE	cantos, arrullos y abrazos	Habilitada	
19	1429-024	Fundación teatral Lázaro silva	Lazaro Silva	Rin Rin Remaxterizado	Habilitada	
20	1429-025	Fundación Cultural Artística Deportiva ACTITUD COLOMBIA	Hernan Alonso Jiménez Diaz	Pálpitos ; la danza del Arusi	Habilitada	


	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 08 días del mes de agosto del 2022 se reunieron de manera virtual, Carlos Mauricio Galeano Vargas Machuca (Subdirector de Equipamientos Culturales), Leyla Castillo Ballén (Subdirectora de las Formación Artística), Norma Liliana Martin García (Contratista- Subdirección de Formación Artística), Andrea Echeverri Flórez (Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales) y Yeny Liliana Marulanda Arévalo (Contratista-Subdirección de Formación Artística) , con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 7 de febrero del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	20	85	ROBERTO CARLOS CAMARGO BARROS	C.C. 79.748.809	\$2.233.625
		20	77	RICHARD ALEXANDER CARO MURILLO	C.C.80.158.940	\$2.233.625
		20	73	EDGAR FERNANDO CARDENAS ANGEL	C.C. 79.787.338	\$2.233.625

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia.»*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	70	SANDRA MILENA MARTINEZ CALLE	C.C. 1.013.581.196

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 08 días del mes de agosto de 2022.

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Subdirector de Equipamientos Culturales

LEYLA CASTILLO BALLÉN
Subdirectora de Formación Artística

NORMA LILIANA MARTIN GARCIA
Contratista-Subdirección de Formación Artística

ANDREA ECHEVERRI FLÓREZ
Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales

YENNY LILIANA MARULANDA AREVALO
Contratista-Subdirección de Formación Artística

Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20223700359103**

Fecha 09-08-2022 17:33

Documento 20223700359103 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 09-08-2022 17:44:58

YENY LILIANA MARULANDA AREVALO, Contratista, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 10-08-2022 11:49:03

ANDREA ECHEVERRI FLÓREZ, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 10-08-2022 12:13:48

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado Área de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 10-08-2022 11:20:45

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Subdirector de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 10-08-2022 15:10:18

NORMA LILIANA MARTIN GARCÍA, Contratista, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 10-08-2022 11:41:11

LEYLA CASTILLO BALLÉN, Subdirectora de Formación Artística, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 10-08-2022 15:16:37



1ab5afbca1e9321a4ddcc04ef447f1ee02d069cc536035d6eef68e8f581816e8



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1757

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by JOHN
ALEXANDER LUNA
BLANCO
Date: 2022.01.21 20:13:16
-05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601120000007617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	O232020200996220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas	1-100-I011 VA-Estampilla procultura	16.000.000
			Total	16.000.000

Objeto:

PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 NIDOS

Se expide a solicitud de LEYLA CASTILLO BALLEEN Cargo SUBDIRECTORA DE FORMACION ARTISTICA mediante oficio número SCDPI-520-00494-22 de ENERO 21 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 21 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 21.01.2022

Elaboró: AGMARTINEZ 21.01.2022

Impresión: 21.01.2022-19:48:33 JLUNAB 0000241979 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2526

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO
Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.05.20
14:23:00 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	O232020200996220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas	1-100-F001 VA-Recursos distrito	4.467.250
			Total	4.467.250

Objeto:

JURADOS BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA.

Se expide a solicitud de CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA Cargo SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES mediante oficio número SCDPI-200-02857-22 de MAYO 20 DE 2022.

Bogotá D.C. MAYO 20 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 20.05.2022

Elaboró: NSSOTON 20.05.2022

Impresión: 20.05.2022-14:19:25 JLUNAB 0000271095 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

RESOLUCIÓN No 996 19-AGOSTO-2022

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA»

La Subdirectora de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de nombramiento No. 098 del 30 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, y

La Subdirectora de Equipamientos Culturales (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, modificado por la Resolución No.031 del 29 de enero de 2021, la Resolución No. 986 de agosto 18 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de julio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 712 *«Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA»*.

Que mediante acta suscrita el 02 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Leyla Castillo Ballén (Subdirectora de Formación Artística) y Paola Andrea López Wilches (Contratista-Subdirección de Formación Artística), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA**.

Que el 08 de agosto de 2022, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA**, el cual está conformado por Carlos Mauricio Galeano Vargas Machuca (Subdirector de Equipamientos Culturales), Leyla Castillo Ballén (Subdirectora de las Formación Artística), Norma Liliana Martín García (Contratista - Subdirección de Formación Artística), Andrea Echeverri Flórez (Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales) y Yenny Liliana Marulanda Arevalo (Contratista - Subdirección de Formación Artística).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No 996 19-AGOSTO-2022

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA»

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	NO. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	20	85	ROBERTO CARLOS CAMARGO BARROS	C.C. 79.748.809	\$2.233.625
		20	77	RICHARD ALEXANDER CARO MURILLO	C.C. 80.158.940	\$2.233.625
		20	73	EDGAR FERNANDO CARDENAS ANGEL	C.C. 79.787.338	\$2.233.625

Que, a su vez, el numeral 13. **SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA** de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada [...]»*.

Que, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	70	SANDRA MILENA MARTINEZ CALLE	C.C. 1.013.581.196

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

RESOLUCIÓN No 996 19-AGOSTO-2022

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA»

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N°1757
Objeto	PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 NIDOS
Valor	\$16.000.000
Rubro	O2301160112000007617
Descripción del Rubro	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200996220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	ENERO 21 DE 2022

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N°2526
Objeto	JURADOS BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA.
Valor	\$4.467.250
Rubro	O2301160121000007614
Descripción del Rubro	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200996220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	MAYO 20 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA**, suscrita el 08 de agosto de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	NO. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO	CDP
REAPERTURA BECA DE CREACIÓN	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	20	85	ROBERTO CARLOS CAMARGO BARROS	C.C. 79.748.809	\$2.233.625	1757

RESOLUCIÓN No 996 19-AGOSTO-2022

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA»

ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA	20	77	RICHARD ALEXANDER CARO MURILLO	C.C. 80.158.940	\$2.233.625	2526
	20	73	EDGAR FERNANDO CARDENAS ANGEL	C.C. 79.787.338	\$2.233.625	2526

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	70	SANDRA MILENA MARTINEZ CALLE	C.C. 1.013.581.196

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1757 de enero 21 de 2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2526 de mayo 20 de 2022

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la misma en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

RESOLUCIÓN No 996
19-AGOSTO-2022

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA»

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **19-AGOSTO-2022**



LEYLA CASTILLO BALLÉN
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES



HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ
Subdirectora de Equipamientos Culturales (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias:	Jose Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado-Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA.

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-08-29 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
RICHARD ALEXANDER CARO MURILLO	CC	80.158.940	GRUPO 1
EDGAR FERNANDO CARDENAS ANGEL	CC	79.787.338	GRUPO 1
ROBERTO CARLOS CAMARGO BARROS	CC	79.748.809	GRUPO 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA. del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-07-22 17:00:00 se inscribieron en total 20 propuestas, de las cuales 20 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Pertinencia para la primera infancia, solidez formal y conceptual de la propuesta escénica, apuesta multidisciplinaria clara y viable dentro de la propuesta.	50
2	Trayectoria del participante	25
3	Viabilidad del proyecto de acuerdo con el cronograma, el presupuesto y la consideración de las orientaciones de las fichas técnicas de los teatros en la propuesta	25
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

NO	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
1	1429-022	AGRUPACIÓN	ONEIROS LABORATORIO	CC 1.015.454.095	FABIÁN ALEJANDRO PENAGOS GONZÁLEZ	COLORES	94.3	GRUPO 1
2	1429-016	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL EOS	NIT 900.151.629-4	ISAURA SALAMANCA VALERO	PIEL CON PIEL	92.0	GRUPO 1
3	1429-015	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN CULTURAL HILOS MÁGICOS	NIT 800.245.201-8	HENRI YESID LIBERATO MARIN	CONECUÍ	91.3	GRUPO 1
4	1429-014	PERSONA JURÍDICA	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	NIT 860.007.759-3	JOSÉ ALEJANDRO CHEYNE GARCÍA	EL REY CANGURO	90.0	GRUPO 1
5	1429-010	AGRUPACIÓN	ESCUELA CASA HOLÍSTICA, ARTE Y PEDAGOGÍA	CC 52.430.182	DIANA DEL PILAR ÁLVAREZ MORA	TICO Y LAS FORMAS DEL AGUA	84.7	GRUPO 1
6	1429-025	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CULTURAL ARTÍSTICO DEPORTIVA ACTITUD COLOMBIA	NIT 900.709.450-0	HERNAN ALONSO JIMÉNEZ DIAZ	PÁLPITOS; LA DANZA DEL ARUSI	83.7	GRUPO 1
7	1429-017	AGRUPACIÓN	DECA TEATRO	CC 80.073.876	DANIEL EDURADO CALDERON ARANA	NOS VAMOS DE PASEO	82.7	GRUPO 1
8	1429-007	AGRUPACIÓN	BACATÁ	CC 1.026.293.966	LUIS CARLOS CASTRO ATARÁ	JULIETA Y SUS MEJILLAS ROSA	80.7	GRUPO 1
9	1429-001	AGRUPACIÓN	GRUPO TEATRAL LA PÁJARA PINTA	CC 79.283.779	OMAR LENIN CASTILLO GARZÓN	EL ESCAPARATE MÁGICO	80.0	GRUPO 1
10	1429-020	AGRUPACIÓN	LA CLEPSIDRA TEATRO	CC 1.033.782.822	ANA ELIZABETH JIMENEZ GIL	EL PRESIDENTE DE LA PAZ	79.7	GRUPO 1
11	1429-013	AGRUPACIÓN	KASALOMA- CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN DE LAS ARTES	CC 52.519.377	SANDRA YANETH ARISTIZABAL ALVAREZ	"DE MOLINILLOS, RUANAS Y LAVADORAS",	78.7	GRUPO 1
12	1429-006	AGRUPACIÓN	ESPERANZA DE LOS REMEDIOS	CC 13.364.455	RICARDO CARVAJALINO	LA MUJER ESQUELETO	77.3	GRUPO 1
13	1429-023	AGRUPACIÓN	BELTANE COMPAÑÍA ARTÍSTICA	CC 53.071.908	JEIMY CAROLINA NOVOA PEÑARETE	CANTOS, ARRULLOS Y ABRAZOS	76.0	GRUPO 1
14	1429-018	AGRUPACIÓN	SANTA ESCENA TEATRO	CC 1.030.562.522	DANIEL RICARDO GONZALEZ MENDEZ	SANTA ESCENA SINFÓNICA	72.3	GRUPO 1
15	1429-009	PERSONA JURÍDICA	AIRDANCELIVE SAS	NIT 900.515.940-4	WILMAR IVAN TORRES VELEZ	LA MALETA DE EMMA	71.7	GRUPO 1
16	1429-003	AGRUPACIÓN	TRES TIGRES - AMALIA LOW	CC 39.691.753	AMALIA LOW	EL VUELO DEL FLAMENCO CALVO	66.3	GRUPO 1
17	1429-021	AGRUPACIÓN	COLECTIVO LUCIÉRNAGA	CC 32.724.207	SONIA LILIANA RICO VANEGAS	LUZBELLA	65.7	GRUPO 1
18	1429-004	AGRUPACIÓN	DIEGO FERNANDO GIRALDO G	CC 79.329.973	DIEGO FERNANDO GIRALDO GOMEZ	OBRA DE TEATRO MUSICAL "LA HISTORIA DEL CABALLITO DE PALO"	60.3	GRUPO 1
19	1429-011	PERSONA JURÍDICA	COSMOSFERA SAS	NIT 900.560.321-2	EDUARDO CANAL GUARNE	MOOD - DEVOLVIENDO LAS EMOCIONES AL MUNDO.	54.7	GRUPO 1
20	1429-024	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN TEATRAL LÁZARO SILVA	NIT 830.033.470--1	LAZARO SILVA	RIN RIN REMAXTERIZADO	50.7	GRUPO 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria REAPERTURA BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA. el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1429-022	AGRUPACIÓN	ONEIROS LABORATORIO	CC 1.015.454.095	FABIÁN ALEJANDRO PENAGOS GONZÁLEZ	COLORES	94.3	\$ 60.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1429-016	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN SOCIOCULTURALEOS	NIT 900.151.629	ISAURA SALAMANCA VALERO	PIEL CON PIEL	92.0
1429-015	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN CULTURAL HILOS MÁGICOS	NIT 800.245.201	HENRI YESID LIBERATO MARIN	CONECUÍ	91.3

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

La terna de jurados considera que la propuesta ganadora COLORES cumple satisfactoriamente con los parámetros dispuestos por la convocatoria, en el enfoque hacia la Primera Infancia y el carácter multidisciplinar que esta, propone. La manera en que las diferentes disciplinas se articulan al interior de la propuesta, relaciona el cuerpo, la plástica y la música, entre otras manifestaciones estéticas para construir una puesta escénica coherente con el público objetivo de la convocatoria, con un componente lúdico y experiencial importante. La propuesta integra de manera experiencial a los adultos en relación con su propia infancia y al público objetivo, de acuerdo a sus intereses y sus posibilidades de interacción, a través del juego.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

La terna de jurados dispone que para la ejecución de la propuesta ganadora la agrupación participante solicite las planillas de evaluación, y realice los ajustes pertinentes en relación a las observaciones realizadas por cada miembro de la terna evaluadora.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

sobre la convocatoria: Es importante estimular el uso de recursos explicativos más allá del lenguaje escrito, en aras de proyectar el aspecto multidisciplinar de la propuesta. Por ej: Entrevistas tipo pitch, maquetas en video de aspectos importantes de la obra para poder visualizar la propuesta, audios, bocetos, etc. Recomendamos, revisar y/o reformular la pregunta relacionada con el perfil etario de la propuesta Se deben considerar escenarios de menor formato que permitan experiencias dirigidas sobre todo a los bebés (0 a 2 años) que faciliten la cercanía y la intimidad sin desconocer que los teatros de gran formato puedan proporcionar las posibilidades de transformar el espacio del teatro en su totalidad y no solo el espacio del escenario como espacio experiencial. Frente a los presupuestos, se invita a que dentro de la convocatoria se proponga un porcentaje mínimo designado al pago de los artistas con la intención de generar mayor equidad y reconocimiento al trabajo artístico como ejercicio colaborativo y cooperativo. sobre las propuestas participantes: Dentro de las propuestas cabe resaltar que las temáticas son diversas, y en este sentido recalamos las

que se piensan desde los posibles intereses de la primera infancia, ampliando y reconociendo que las temáticas didácticas cuyo objetivo es enseñar un contenido están siendo complementadas con proyectos basados en la sensibilidad y la experiencia más cercanas al momento vital de la población objetiva.

Para constancia firman,

Handwritten signature of Richard Alexander Caro Murillo, featuring a stylized 'R' and 'C' followed by the name 'Caro'.

RICHARD ALEXANDER CARO MURILLO
CC 80.158.940

Handwritten signature of Edgar Fernando Cardenas Angel, featuring a stylized 'E' and 'C' followed by the name 'Cardenas'.

EDGAR FERNANDO CARDENAS ANGEL
CC 79.787.338

Handwritten signature of Roberto Carlos Camargo Barros, featuring a stylized 'R' and 'C' followed by the name 'Camargo Barros'.

ROBERTO CARLOS CAMARGO BARROS
CC 79.748.809